

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 179-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 25 de agosto de 2006

### CONSIDERANDO:

Que, ante el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque se ha hecho de conocimiento denuncia referida al Sr. Juan Ricardo Heredia Clavo, supuesto trabajador del Colegio Nacional San José, quien estaría siendo beneficiado irregularmente en la medida que se le habría formulado contrato mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1541-2006 de fecha 17.JUL.2006, con vigencia desde el 01.MAR.2006 al 31.DIC.2006; no obstante que, según informe de fecha 20.JUL.2006 del entonces Director (e) del Colegio Nacional San José, Prof. Pedro Cervantes Salazar dirigido al ex Director (e) de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque - DREL, Abog. Víctor Llumpo Chapoñán, el referido Sr. Juan Ricardo Heredia Clavo, en ningún momento habría laborado en el indicado plantel, hecho corroborado con el informe del Coordinador de Tutoría y Orientación Educacional del Segundo Turno, conforme al cual señala que el supuesto trabajador aludido, en ningún momento ha desempeñado labores en el indicado turno, conforme acredita con los partes de asistencia del 01.MAR.2006 a la fecha.

Que, en el informe citado del Director (e) del Colegio Nacional San José, se le hace de conocimiento también al ex Director de la DREL haberse efectuado un pago al Sr. Juan Ricardo Heredia Clavo en su cuenta en el Banco de la Nación.

Que, el hecho descrito entraña sobremanera la preocupación del Consejo Regional, por cuanto paralelo a este caso, se tiene conocimiento de la denuncia del Sr. Carlos Hurtado de Mendoza, quien comprobadamente sí labora en el Colegio Nacional San José desde el 01.MAR.2006 y no se le ha formalizado contrato y menos se le ha cancelado sus remuneraciones.

Que, todos estos hechos constituyen indicios de la posible comisión de actos irregulares en la administración del Colegio Nacional San José, que es necesario investigar para su esclarecimiento y determinación de responsabilidades de ser el caso, a fin de contribuir a la buena marcha del Sector Educación en nuestra Región, tan gravemente afectado por denuncias de corrupción y mala gestión administrativa.

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 179-2006-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José Vicente Cabrejos Tarrillo y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2006;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.- DISPONER** que la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, solicite a la Dirección Regional de Educación de Lambayeque presente, en el más breve término, informe sobre la contratación de don Juan Ricardo Heredia Clavo en la I.E. Colegio Nacional San José de Chiclayo; y caso de comprobarse la comisión de irregularidades se disponga el inicio de la inmediata investigación a cargo de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios correspondiente, a fin de determinar las responsabilidades a que hubiera lugar.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

---

---